

EN MÉXICO 3.3 MILLONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS TRABAJAN: ENCUESTA NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL (ENTI) 2019

- En 2019 la tasa de trabajo infantil se situó en 11.5%, correspondiente a 3.3 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que trabajan¹. En 2017 la tasa fue de 11% (3.2 millones).
- De los 3.3 millones de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil, 2 millones (7.1%) laboran en actividades económicas no permitidas, lo que representa una disminución de 4.4 puntos porcentuales de 2007 a 2019.
- Además, 1.3 millones (4.4%) trabajan exclusivamente en actividades domésticas sin remuneración en sus propios hogares en condiciones no adecuadas.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizó la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019² durante el cuarto trimestre de 2019, dirigida a la población de 5 a 17 años en México.

La encuesta da continuidad a la generación de información sobre la evolución del trabajo infantil en México y se levanta de manera regular cada dos años desde 2007.

Ofrece información actualizada sobre la medición del trabajo infantil en actividades económicas no permitidas y sobre el trabajo no remunerado en actividades domésticas en el propio hogar en condiciones no adecuadas.

TRABAJO INFANTIL³ Y SUS COMPONENTES

De acuerdo con los resultados de la ENTI 2019, la población infantil de 5 a 17 años en México fue de 28.5 millones, de los cuales, 3.3 millones (11.5%) realizaron trabajo infantil: 61.1% hombres y 38.9% mujeres.

La tasa de trabajo infantil en 2019 fue de 11.5%. De este, el 6.2% realizó solo alguna ocupación no permitida, 4.4% solo se dedicó a realizar quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas y 0.9% alternó ambas formas de trabajo.

Estudios realizados por la OIT⁴, establecen que el fenómeno del trabajo infantil está estrechamente vinculado con el entorno social, económico y cultural de cada país o región, además de que identifica entre las causas más inmediatas de este fenómeno, la pobreza y algunas problemáticas que enfrentan las familias.

¹ Medición amplia en el marco de la Frontera General de Producción del Sistema de Cuentas Nacionales que incluye actividades económicas y quehaceres del hogar, peligrosos o prohibidos.

² La OIT contó con la colaboración del Departamento de Trabajo de los EE.UU.

³ Se refiere a la medición que incluye a todas las personas de 5 a 17 años que durante la semana pasada a la entrevista participaron en una o más de las siguientes actividades: a) peores formas de trabajo infantil, b) empleo por debajo de la edad mínima y servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso.

⁴ Organización Internacional del Trabajo, (2002). Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Conferencia Internacional del Trabajo 90a reunión 2002, Informe I (B), Ginebra, Suiza. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dqreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_publ_9223124166_sp.pdf

Las tasas de trabajo infantil más altas se observaron en Oaxaca con 21.5% y Puebla y Chiapas con 18.3%, cada una; en tanto que las más bajas se registraron en Baja California y Ciudad de México, con 5.3% y 5.4%, respectivamente.

POBLACIÓN INFANTIL EN OCUPACIONES NO PERMITIDAS⁵

La medición del trabajo infantil en actividades económicas no permitidas⁶ comprende dos grupos de población, aquellos que trabajan a pesar de tener una edad menor a la permitida y los que teniendo la edad mínima legal para trabajar, lo hacen en sectores económicos y ocupaciones peligrosas y/o prohibidas; y en horarios prolongados de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Esta metodología fue aprobada por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS) en 2016, cuando se definió que las ocupaciones no permitidas son *“las actividades económicas que no están permitidas por la ley, que ponen en riesgo la salud, o bien afectan el desarrollo físico y/o mental de las niñas, los niños y los adolescentes de 5 a 17 años de edad”*.

La ENTI 2019 identificó 2 millones de niños, niñas y adolescentes que realizan ocupaciones no permitidas, que equivalen a 7.1% de la población de 5 a 17 años del país; mientras que la ocupación permitida la desarrollan 133 mil personas en este grupo de edad.

La tasa de ocupación infantil en actividades económicas no permitidas descendió de 11.5% a 7.1% entre 2007 y 2019. Esta tasa, para la población de 5 a 14 años⁷ en el mismo periodo, disminuyó de 6.9% a 4.1 por ciento.

Por entidad federativa, la tasa de ocupación no permitida fue mayor en Oaxaca con 14.9%, seguido por Puebla con 12.6 por ciento. En contraparte, en Baja California Sur y la Ciudad de México se identifica el menor número de niños en estas ocupaciones, con 3.1% cada una.

Por grupos de edad, la población de 5 a 14 años es quien se desempeña en menor medida en ocupaciones no permitidas, con 44.1%; mientras que en los adolescentes de 15 a 17 años es mayor esa proporción, con 55.9 por ciento. En la división por sexo, la proporción de los niños que realizan ocupaciones no permitidas en relación es de 71.2% y de 28.8% la de las niñas. Los niños, niñas y adolescentes que se desempeñan en ocupaciones no permitidas se concentran en el sector agropecuario, con 29.2%, sector servicios con 25% y el comercio con 22.8 por ciento.

Por otra parte, la tasa de ocupación peligrosa de 15 a 17 años⁸, es decir, ocupados que laboran en ocupaciones y sectores peligrosos, en horarios prolongados o nocturnos, o en ocupaciones con exposición a riesgos, a nivel nacional disminuyó durante el periodo de 2007 a 2019, al pasar de 26.6% a 16.6 por ciento. Por entidades, en 2019, Oaxaca reportó el nivel más alto con 31.2% y la Ciudad de México, con 7.8%, registró la tasa más baja.

⁵ Medición restringida a las actividades económicas dentro de la Frontera de Producción del Sistema de Cuentas Nacionales.

⁶ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe el trabajo por debajo de los 15 años, así como en labores insalubres o peligrosas, trabajos nocturnos y tiempo extraordinario. La Ley Federal de Trabajo precisa en sus artículos 175 y 176, las labores peligrosas e insalubres y establece las restricciones en sectores económicos específicos en horario y duración de la jornada laboral.

⁷ Población por debajo de la edad mínima para trabajar, de acuerdo con la reforma constitucional de 2015 cuando se elevó la edad mínima para trabajar en México, de 14 a 15 años.

⁸ Porcentaje de ocupados de 15 a 17 años que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, laboran en ocupaciones y sectores peligrosos, en horarios prolongados o nocturnos, o en ocupaciones que ponen en riesgo su salud y/o su desarrollo físico y/o mental.

Finalmente, de los 16.9 millones de hogares con población de 5 a 17 años identificada en 2019; en 1.8 millones de ellos (10.5%) hay niños, niñas o adolescentes que realizan ocupaciones no permitidas, la mayoría en hogares con jefatura masculina (74.7%). Aun así, el número de hogares con ocupación infantil no permitida mostró un descenso de 2.3 millones en 2009 a 1.8 millones en 2019.

POBLACIÓN INFANTIL QUE REALIZA TRABAJO DOMÉSTICO EN CONDICIONES NO ADECUADAS

Para la medición del trabajo doméstico en condiciones no adecuadas, se toma en cuenta la legislación laboral nacional, las recomendaciones internacionales y la metodología de las estimaciones mundiales de trabajo infantil de la OIT, su medición considera todas aquellas actividades dedicadas a la producción de servicios para el consumo de los integrantes del hogar, que afectan la salud o integridad física de quienes las realizan, es decir, se llevan a cabo en condiciones peligrosas o en horarios prolongados.⁹

La ENTI 2019 estima que 20.8 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años realizan quehaceres domésticos en sus hogares sin recibir remuneración, de los cuales 1.5 millones los hacen en condiciones no adecuadas (7.3%) y se puede descomponer en: 35.9% en horarios prolongados y 64.1% en condiciones peligrosas.

Por sexo, se observa que los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas lo realizan en menor proporción los niños (48.7%), en relación con las niñas (51.3 por ciento). Al dividirlos según las condiciones, en horarios prolongados, 34.2% representan los niños y 65.8% las niñas; en contraparte, en condiciones peligrosas, 56.8% corresponde a los niños y 43.2% a las niñas.

A nivel estatal, la tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas más alta se registra en Oaxaca, con 9.3% y la más baja en Baja California con 2.3 por ciento.

Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, ext. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



⁹ El término quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas es equivalente al de “servicios domésticos de carácter peligroso” de la 18ª y 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT.



NOTA TÉCNICA RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL (ENTI) 2019

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentan los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019¹⁰, levantada en el cuarto trimestre de 2019 a la población de 5 a 17 años.

La metodología de medición del trabajo infantil toma como referencia las recomendaciones internacionales y la legislación nacional, contenidas en:

- Convenio núm. 138 y Recomendación 146 sobre la edad mínima de admisión al trabajo.
- Convenio núm. 182 y Recomendación 190 sobre las peores formas de trabajo infantil.
- Convención sobre los derechos del niño.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS) aprobó en 2016 la metodología de medición del trabajo infantil.

La ENTI 2019 ofrece información sobre el trabajo infantil, tanto en ocupaciones y actividades económicas no permitidas, como en actividades domésticas en condiciones no adecuadas, con la finalidad de que los usuarios profundicen en su análisis y los diseñadores de políticas públicas dispongan de datos actualizados para el desarrollo de acciones orientadas a su erradicación.

A continuación, se presentan los resultados de la ENTI 2019 estableciendo en algunos casos comparaciones con el Módulo de Trabajo Infantil (MTI) para mostrar los cambios ocurridos en los últimos años.

¹⁰ La OIT contó con la colaboración del Departamento de Trabajo de los EE.UU.



I. EL TRABAJO INFANTIL Y SUS COMPONENTES

El término trabajo infantil se refiere a la participación de niños y niñas en formas de trabajo prohibidas y, a nivel más general, en tipos de trabajo que es preciso eliminar por ser social y moralmente indeseables, a partir de las orientaciones de la legislación nacional, los convenios y recomendaciones internacionales. La medición estadística incluye a todas las personas de 5 a 17 años que durante un periodo de referencia determinado participaron en una o más de las siguientes actividades:

- a) peores formas de trabajo infantil¹¹,
- b) empleo por debajo de la edad mínima¹², y
- c) servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso [aplicable cuando se utiliza la frontera general de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) como marco de medición].

Los datos de la ENTI 2019 reportaron a 3.3 millones de niños y niñas involucrados en formas de trabajo prohibidas comprendidas dentro de la frontera general de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN); cifra que representa el 11.5% de la población de 5 a 17 años.

Estos 3.3 millones de niños y niñas, están compuestos por 1.8 millones solo en ocupación no permitida, 262 mil en ocupación no permitida pero que además realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, así como 1.3 millones que realizan exclusivamente quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

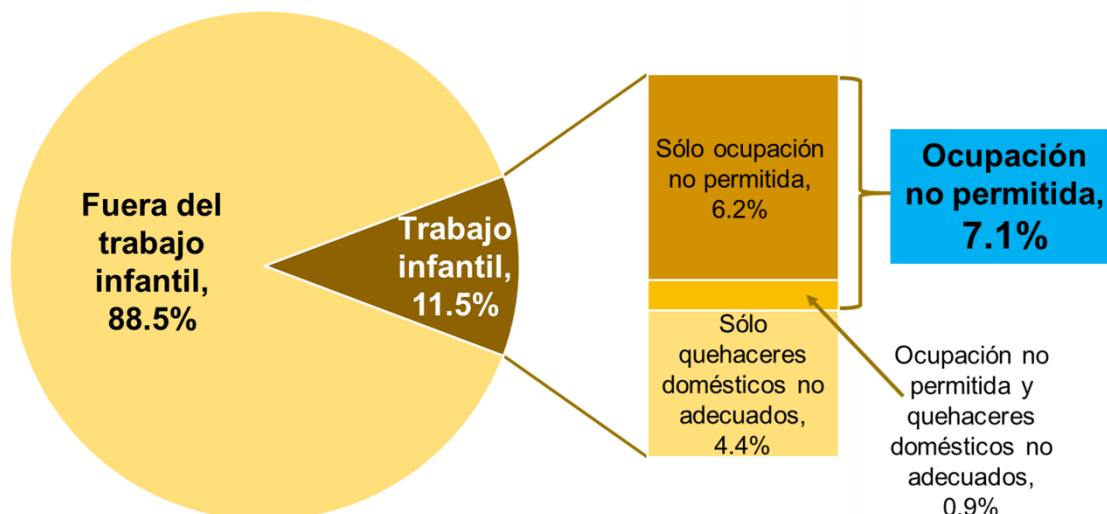
Por lo tanto, del trabajo infantil total, 2 millones de niños y niñas trabajan en ocupaciones no permitidas dentro de la frontera de producción del SCN, es decir, participan en trabajos peligrosos o prohibidos por debajo de la edad mínima de acuerdo a los convenios y recomendaciones internacionales y la legislación nacional. Esta cifra representa el 7.1% de la población de 5 a 17 años y se puede descomponer en 6.2% (1.8 millones) que solo realizan ocupación no permitida y 0.9% (262 mil) que combinan la ocupación no permitida con los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

Por otra parte, 1.5 millones realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, es decir, servicios domésticos de carácter peligroso en sus propios hogares sin recibir remuneración. Esta cifra representa el 5.3% de la población de 5 a 17 años y se descompone en 4.4% (1.3 millones) que realizan exclusivamente quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas y 0.9% (262 mil) que combinan los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas y la ocupación no permitida.

¹¹ Sectores de actividad peligrosa, ocupaciones peligrosas, actividades en exposición a riesgos, lugares no apropiados, actividades que afectan la salud y el desarrollo, jornadas no apropiadas y horarios prolongados.

¹² Personas menores de 15 años.

Distribución porcentual de la población de 5 a 17 años por condición de trabajo infantil y forma de trabajo, 2019



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

Trabajo infantil por condición de trabajo infantil y forma de trabajo según sexo, 2019

Categoría	Absolutos en millones de personas			Distribución vertical			Distribución horizontal			
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
Trabajo infantil	3.3	2.0	1.3	100.0	100.0	100.0	100.0	61.1	38.9	
Ocupación no permitida	Sin quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	1.8	1.3	0.5	53.7	63.1	39.0	100.0	71.7	28.3
	Con quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	0.3	0.2	0.1	8.0	8.8	6.8	100.0	67.2	32.8
Solo en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	1.3	0.6	0.7	38.3	28.1	54.2	100.0	44.9	55.1	

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

A su vez, de los 2 millones de niños y niñas en ocupación no permitida, según sexo, 1.4 millones (71.2%) son niños y 582 mil (28.8%) corresponde a las niñas; y de acuerdo con la edad, 889 mil (44.1%) lo hacen por debajo de la edad mínima permitida (5 a 14 años), de ellos, 749 mil realizan trabajos considerados peligrosos y 1.1 millones de 15 a 17 años se encuentran en trabajos peligrosos (55.9%). El trabajo peligroso constituye la principal prioridad de la política pública y de las acciones que deben emprenderse en primera instancia en la lucha contra el trabajo infantil.



Cabe destacar que los 2 millones de niños y niñas en ocupación no permitida, representan el 93.8% de los 2.2 millones de niños y niñas ocupados en México.

En cuanto a los 1.5 millones de niños y niñas involucrados en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, concepto que es equivalente al de “servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso” según la resolución sobre estadísticas de trabajo infantil de la 20ª CIET, que se descompone en 1.3 millones solo en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas y 0.3 millones que además están en ocupación no permitida; y de acuerdo a la edad 783 mil personas (51.7%) son de 5 a 14 años y 731 mil (48.3%) de 15 a 17 años; y según sexo, 738 (48.7%) son niños y 776 mil (51.3%) corresponde a las niñas.

De los 1.5 millones de niños y niñas en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, 543 mil (35.9%) lo hacen en horarios prolongados y 1 millón lo hacen en condiciones peligrosas (64.1%).

La situación de los niños y las niñas en el trabajo infantil muestra la tradicional división sexual del trabajo, con una mayor presencia de los niños en ocupación no permitida, mientras que en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas las niñas representan una proporción ligeramente mayor comparada con la de los niños.

II. TRABAJO INFANTIL¹³

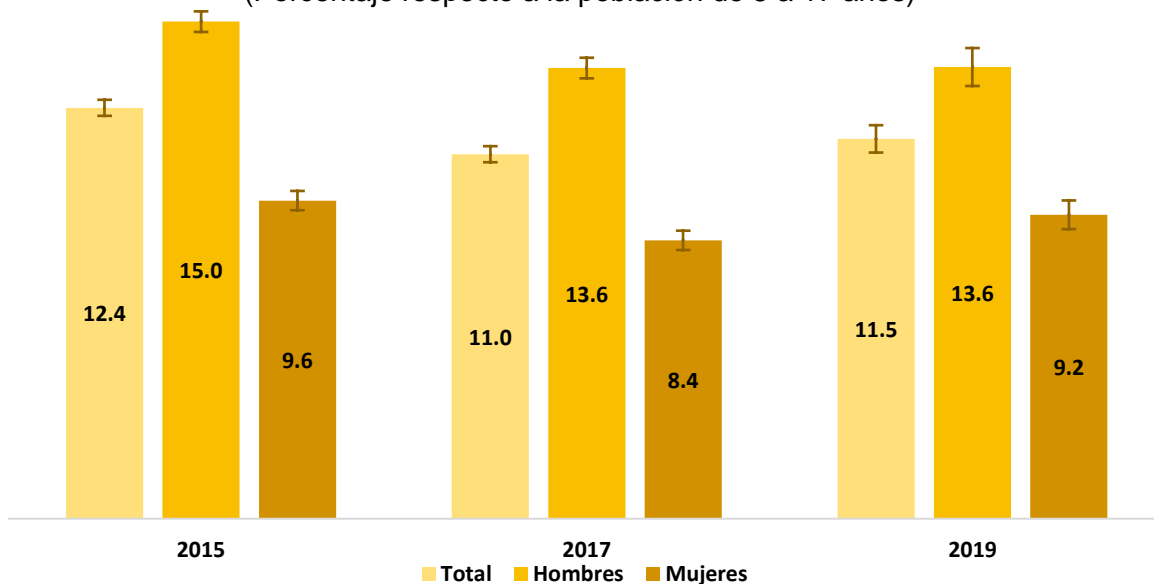
En 2019, de acuerdo con los datos de la ENTI 2019 y considerando la frontera general de producción del SCN¹⁴, 11.5% de los niños y las niñas de 5 a 17 años participaron en trabajos prohibidos o peligrosos. Dicha participación en los niños fue de 13.6% y en las niñas de 9.2 por ciento.

En comparación con 2017, la tasa de trabajo infantil crece 0.5 puntos porcentuales y respecto a 2015, se tiene un descenso de 0.9 puntos porcentuales. Esta tendencia también se observa para cada sexo, en los niños la disminución fue de 15% a 13.6% y en las niñas de 9.6% a 9.2 por ciento entre 2015 y 2019.

¹³ Se refiere a la medición que incluye a todas las personas de 5 a 17 años que durante la semana pasada a la entrevista participaron en una o más de las siguientes actividades: a) peores formas de trabajo infantil, b) empleo por debajo de la edad mínima y servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso.

¹⁴ Comprende toda la producción de bienes y servicios destinados al mercado y/o a terceras personas y al autoconsumo.

Tasa de trabajo infantil por sexo, 2015-2019
(Porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



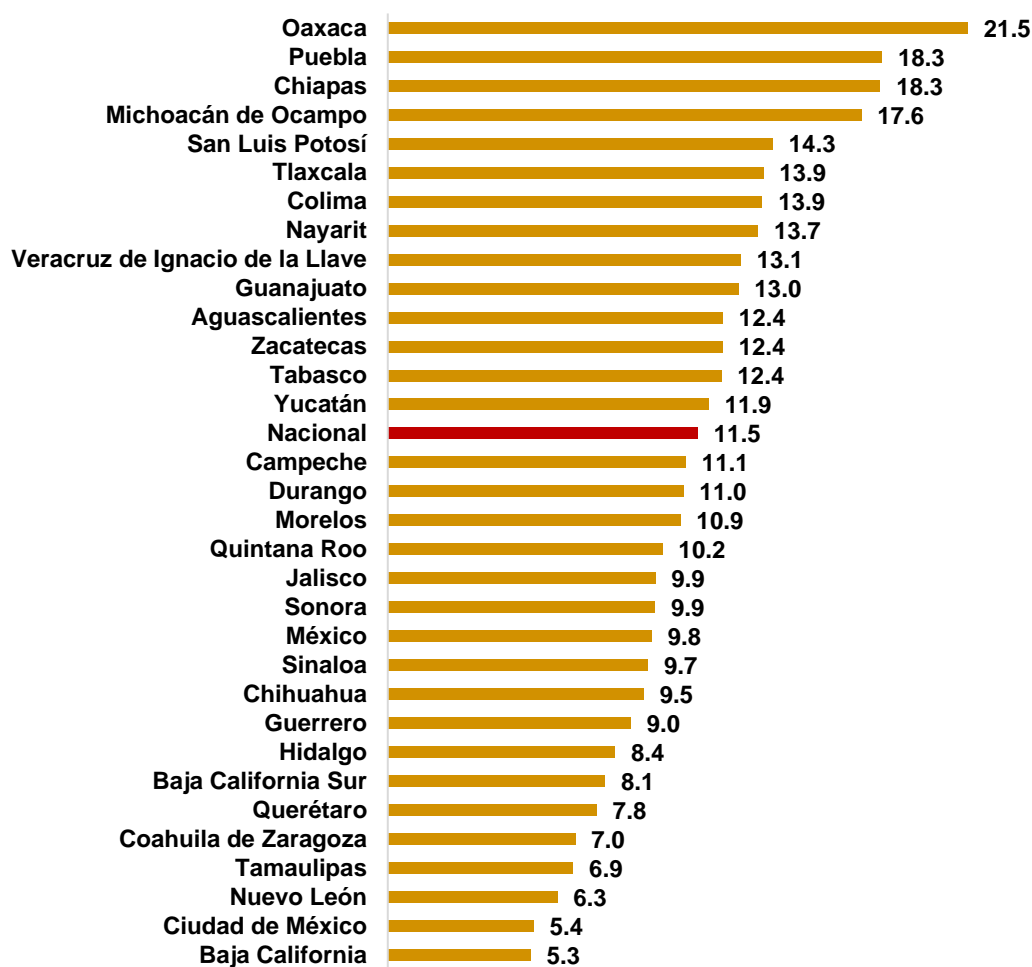
Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2015 y 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

De acuerdo con el tamaño de la localidad, en 2019 la tasa de trabajo infantil en las localidades más urbanizadas (100 mil y más habitantes) fue de 7.9%, correspondiendo a los niños una tasa de 9.3% y a las niñas de 6.3 por ciento; en contraparte, en las localidades menos urbanizadas (menores de 100 mil habitantes), la tasa de participación en el trabajo infantil fue de 14%, reportando los niños una tasa de 16.7% y las niñas de 11.2 por ciento.

A nivel estatal, las tasas de trabajo infantil más altas se presentan en los estados de Oaxaca con 21.5%, Puebla y Chiapas con 18.3%, mientras que Baja California con 5.3% y la Ciudad de México con 5.4%, observaron las tasas más bajas de trabajo infantil.

Tasa de trabajo infantil por entidad federativa, 2019

(Porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

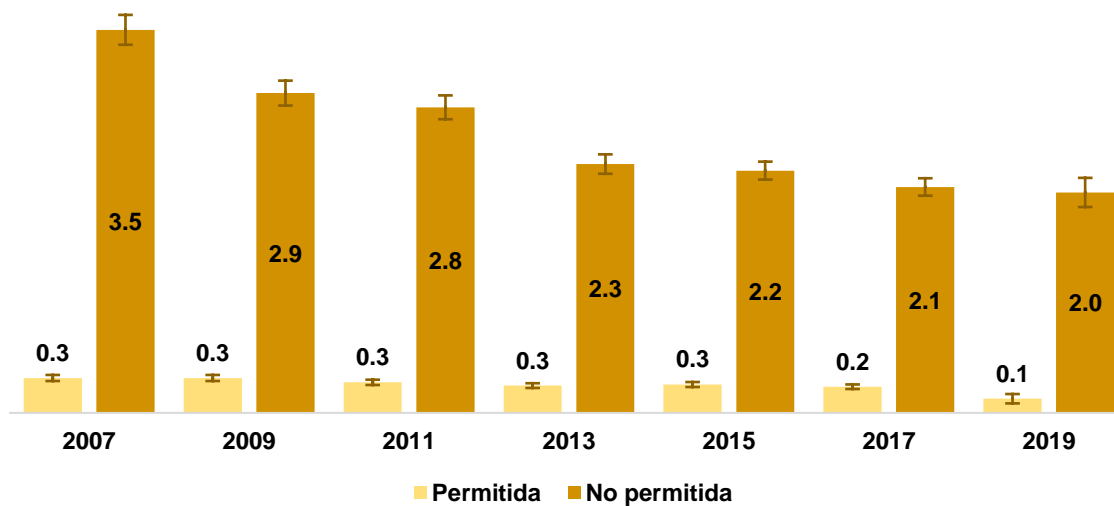
III. TRABAJO INFANTIL EN LA OCUPACIÓN NO PERMITIDA¹⁵

La población infantil de 5 a 17 años en actividades económicas no permitidas por la ley o que ponen en riesgo la salud o afectan el desarrollo físico y/o mental de las niñas, los niños y adolescentes, en los últimos doce años disminuyó 1.5 millones, al pasar de 3.5 millones a 2 millones, entre 2007 y 2019.

En 2019, la ocupación no permitida fue de 2 millones de niños, cifra equivalente al 7.1% de la población de 5 a 17 años; por su parte la participación de los niños en la ocupación no permitida fue de 9.8% (1.4 millones) y en las niñas de 4.2% (582 mil).

¹⁵ Medición restringida a las actividades económicas dentro de la Frontera de Producción del Sistema de Cuentas Nacionales.

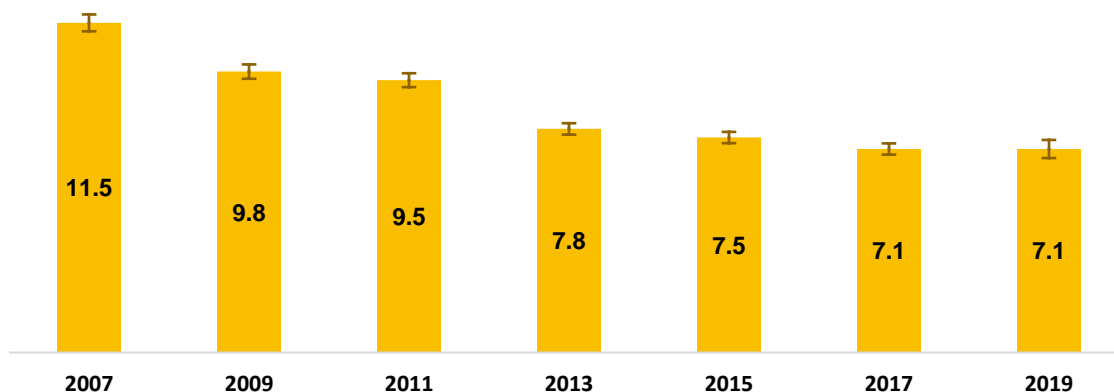
Población ocupada por condición de ocupación no permitida, 2007 - 2019 (Millones de personas)



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2007 a 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

La tasa de ocupación infantil en actividades económicas no permitidas en el periodo descendió de 11.5% a 7.1%, 4.4 puntos porcentuales menos en los últimos doce años.

Tasa de ocupación no permitida, 2007-2019 (Porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2007 a 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

La tasa de ocupación no permitida en las localidades más urbanizadas en 2019 fue de 4.3%; siendo el caso de los niños de 5.8% y en las niñas de 2.8 por ciento.

En las localidades menos urbanizadas, la tasa de ocupación no permitida fue de 9%; y según sexo, en los niños ascendió a 12.6% y en las niñas fue de 5.2 por ciento.

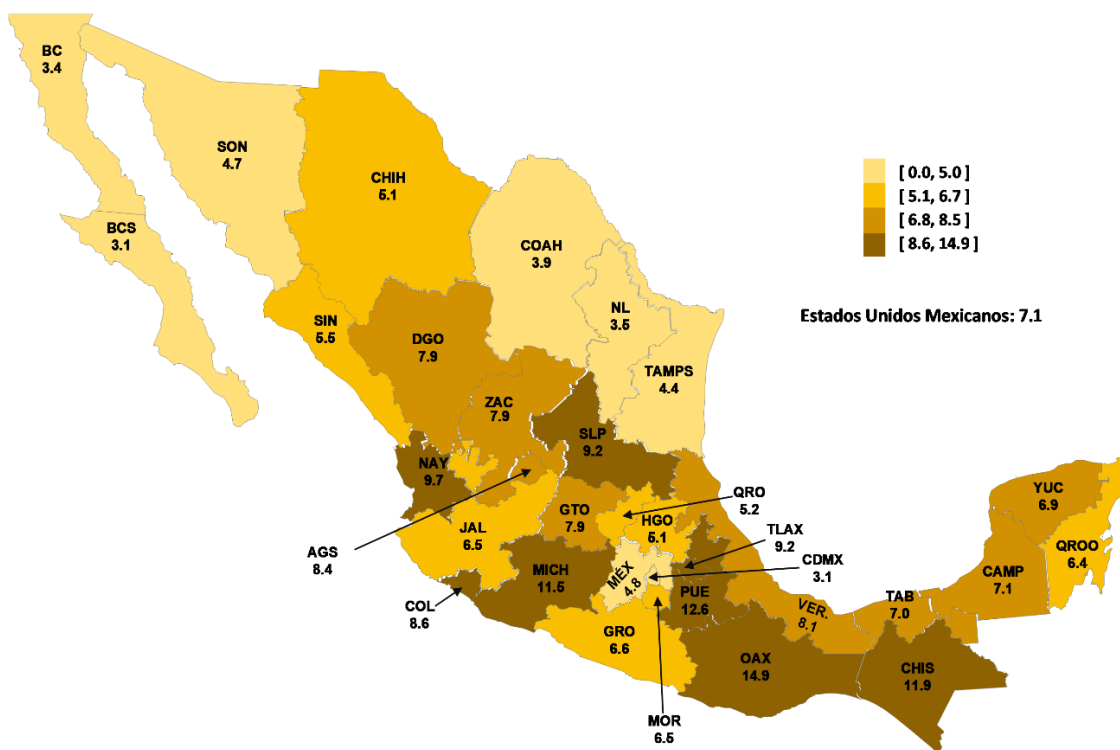
En el caso particular de la ocupación no permitida de 5 a 14 años, es decir, por debajo de la edad mínima para trabajar, de acuerdo con la reforma constitucional de 2015 que elevó de 14 a 15 años la edad mínima legal de acceso al empleo en el país, disminuyó de 6.9% en 2007 a 4.1% en 2019. Esta tasa según sexo fue de 5.5% en los niños y de 2.6% en las niñas en 2019.

La tasa de ocupación no permitida por debajo de la edad mínima para trabajar, en las localidades más urbanizadas fue de 2.4% y en las localidades menos urbanizadas de 5.3 por ciento. En cuanto a la participación de los niños en dicha edad, en las localidades más urbanizadas fue de 3% y en las menos urbanizadas de 7.2%, mientras que en las niñas fue de 1.7% y 3.2%, respectivamente.

La situación por entidad federativa muestra que, en 2019, la tasa de ocupación no permitida más alta la reportaron los estados de Oaxaca (14.9%), Puebla (12.6%) y Chiapas (11.9%). Por su parte, los estados con las tasas de ocupación no permitida más bajas fueron Baja California Sur y la Ciudad de México con 3.1%, Baja California. 3.4% y Nuevo León, 3.5 por ciento.

Los estados del sur del país, específicamente del sureste, reportaron mayores tasas de ocupación no permitida; y los estados del norte del país, tasas menores.

Tasa de ocupación no permitida por entidad federativa, 2019 (Porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



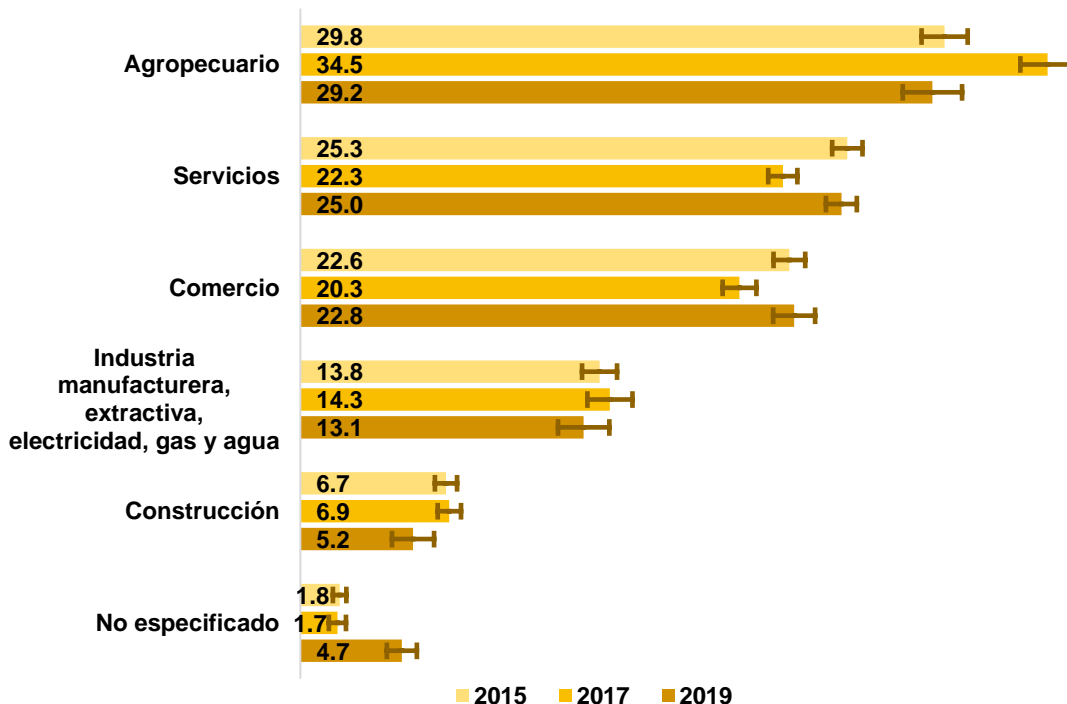
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

IV. CONDICIONES LABORALES DE LA OCUPACIÓN NO PERMITIDA

De los 2 millones de ocupación no permitida en 2019, los trabajadores subordinados y remunerados representaron 67.6%, los trabajadores no remunerados 27.1% y los trabajadores por cuenta propia 5.3 por ciento.

En 2019, el sector agropecuario concentró el mayor porcentaje de ocupación no permitida con 29.2%, seguida de los servicios y el comercio, con 25% y 22.8%, respectivamente.

Distribución porcentual de la población en ocupación no permitida por sector de actividad, 2015 - 2019

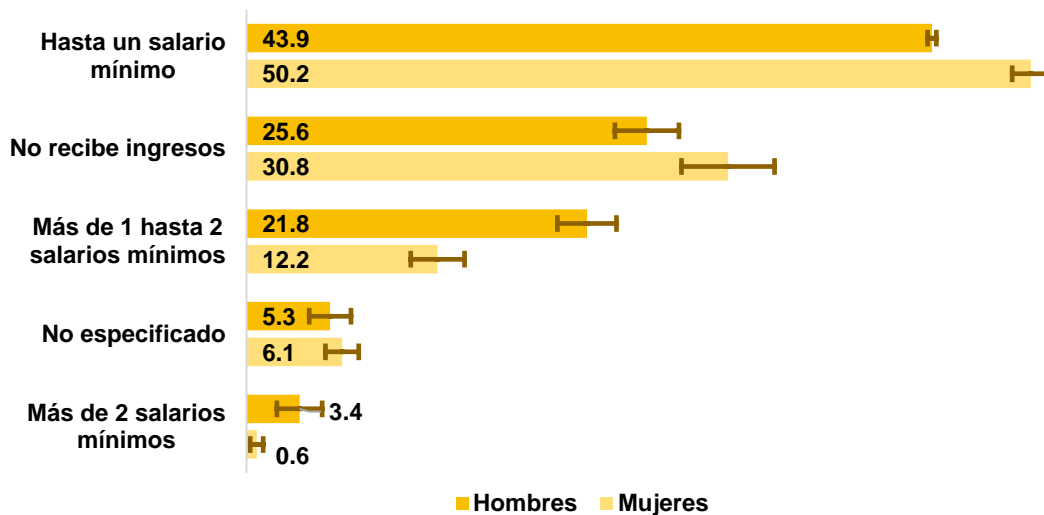


Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2015 y 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

En jornadas de trabajo reducidas de hasta 14 horas semanales (43.4%) y en jornadas de 15 a 28 horas semanales (19%) se concentró el 62.4% de la ocupación no permitida en 2019. Sin embargo, también un 29.1% labora jornadas de trabajo de más de 36 horas semanales.

En 2019, 27.1% de la ocupación no permitida no recibe ingresos por su trabajo y el 45.7% percibe como máximo hasta un salario mínimo; seguido de un 19% que percibe entre uno y dos salarios mínimos. Tanto las niñas como los niños se concentran en el rubro de hasta un salario mínimo con 50.2% y 43.9%, respectivamente.

Distribución porcentual de la población en ocupación no permitida por sexo, según nivel de ingreso, 2019

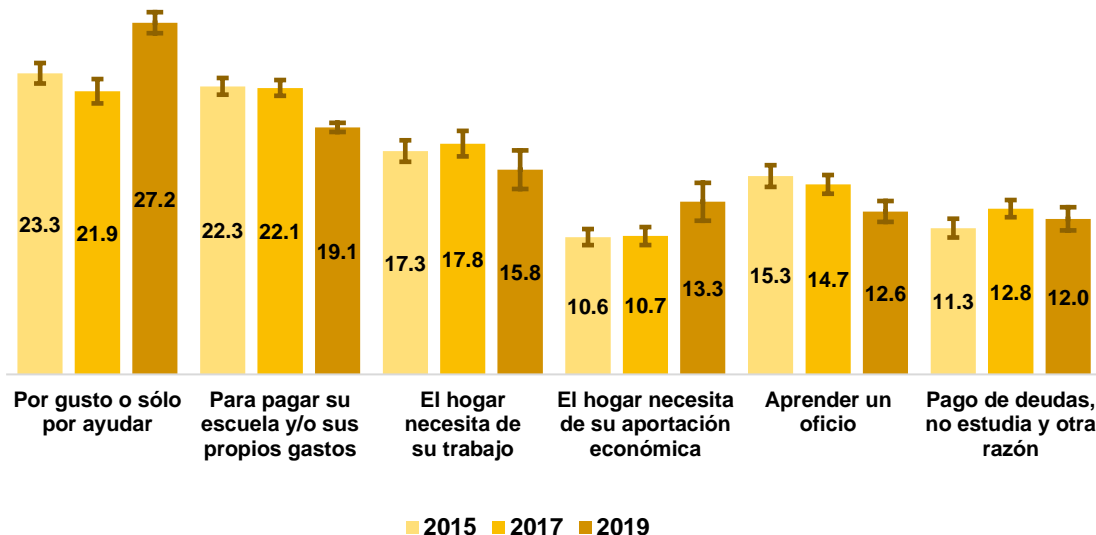


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

En relación con la importancia económica de la ocupación no permitida en el hogar, se tiene que, en el cuarto trimestre de 2019, 43.5% aportó ingresos a su hogar; mientras que el restante 56.5%, no lo hizo, ya sea porque los ingresos que obtuvo fueron para sus propios gastos, no percibían ingresos o aportaron únicamente tiempo de trabajo en el negocio familiar.

En 2019, los motivos por los que trabajan los niños, las niñas y los adolescentes, destacan el pago de la escuela y gastos propios (19.1%) y por gusto o ayudar (27.2%). En un segundo bloque de motivos, se encuentran aprender un oficio (12.6%), pagar deudas, no estudia u otra razón (12.0%) y finalmente, el hogar necesita de su aportación económica con 13.3 por ciento.

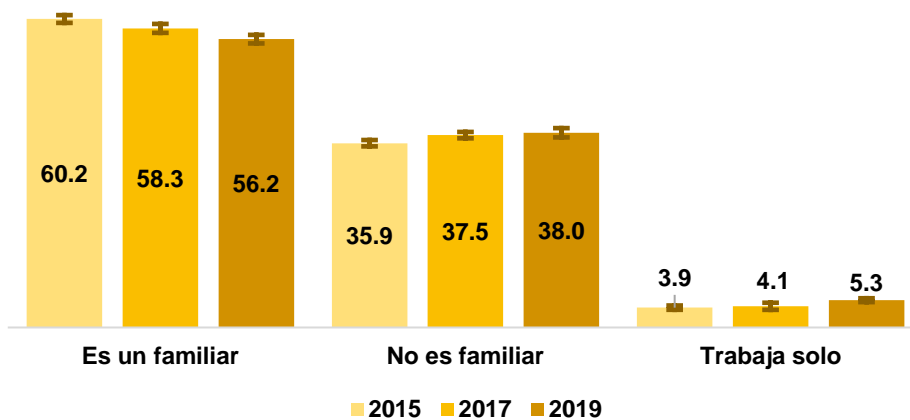
Distribución porcentual de la población en ocupación no permitida por razón por la que trabaja, 2015 - 2019



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2015 y 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

En lo que se refiere al empleador o persona para la que trabaja el niño, la niña o el adolescente, el 56.2% de la ocupación no permitida durante el cuarto trimestre de 2019 es un familiar, aunque cabe destacar, que en el 38%, el empleador es un no familiar.

Distribución porcentual de la población en ocupación no permitida por persona para la que trabaja, 2015 - 2019



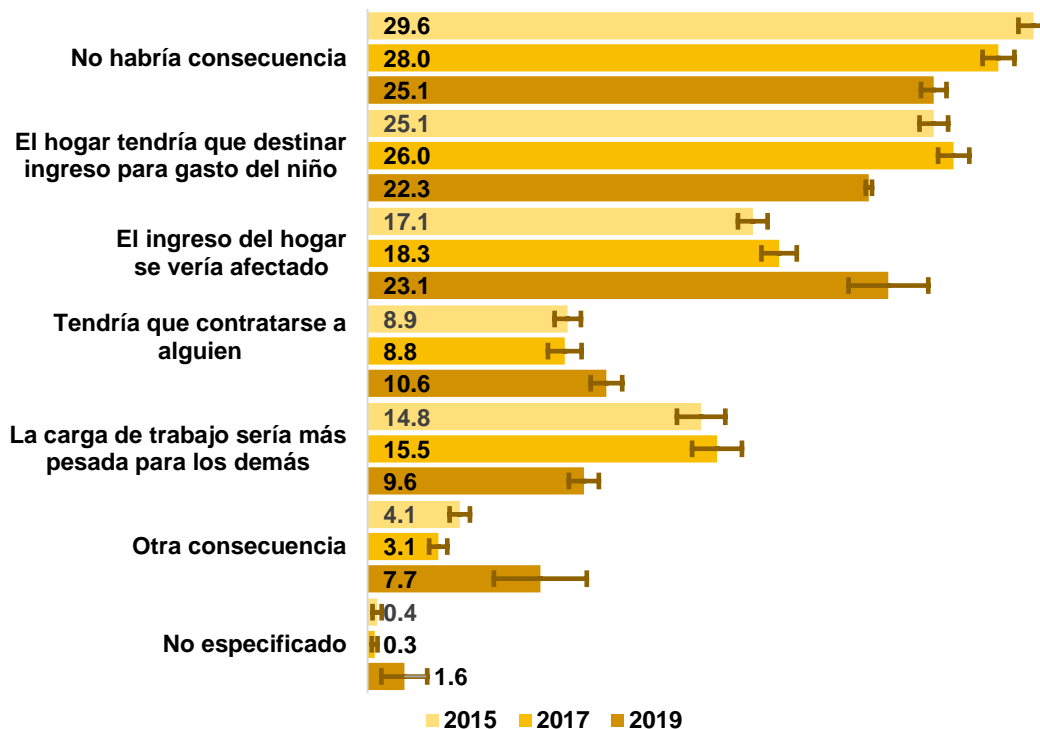
Nota: Los porcentajes no suman 100% debido a que no se incluye el rubro "no especificado".

Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2015 y 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

En 2019, las principales consecuencias para el hogar si el niño, niña o adolescente deja de trabajar, son que el ingreso del hogar se vería afectado con 23.1 y el hogar tendría que destinar parte de su ingreso al niño o la niña con 22.3 por ciento.

Enseguida se tienen las razones de que tendría que contratarse a otra persona para sustituirlo (10.6%) y la carga de trabajo sería mayor para el resto de los miembros del hogar (9.6%). Aunque, en el 25.1% de los casos, no pasaría nada o el hogar no se vería afectado, si el niño, niña o adolescente dejara de trabajar.

Distribución porcentual de la población en ocupación no permitida por consecuencia para el hogar, 2015 - 2019



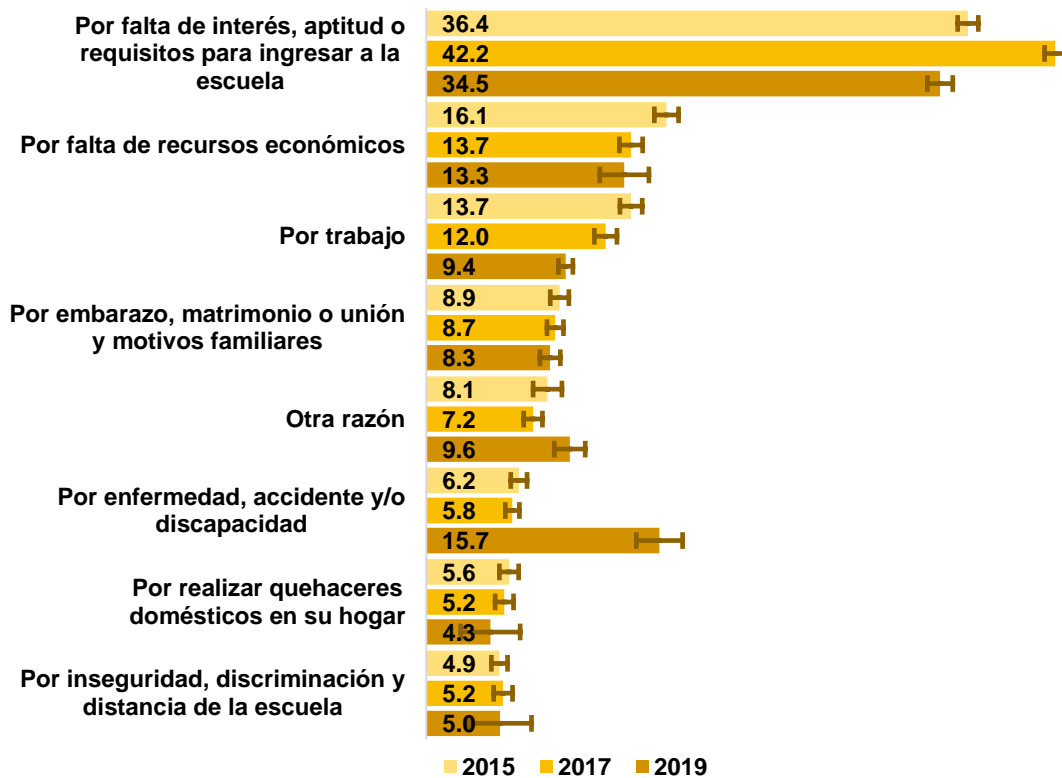
Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2015 y 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

V. EDUCACIÓN Y TRABAJO INFANTIL

De los 28.5 millones de población infantil de 5 a 17 años, 2 millones no asisten a la escuela, cifra equivalente al 7 por ciento. De la población que no asiste a la escuela, 26.1% trabajan en ocupación no permitida, 2% en ocupación permitida y 72% son no ocupados.

Las principales razones de no asistencia a la escuela son: la falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela (34.5%), la falta de recursos económicos (13.3%) y por el trabajo (9.4%). También cabe destacar que en un 8.3% dejaron de estudiar por cuestiones de embarazo, matrimonio o unión y motivos familiares.

Distribución porcentual de la población infantil que no asiste a la escuela por razón de no asistencia, 2015 - 2019



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2015 y 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

En relación a los hogares, la ENTI estimó en el cuarto trimestre de 2019, 16.9 millones de hogares con población de 5 a 17 años; de éstos, en 1.8 millones hay población en ocupación no permitida, siendo en su mayoría hogares con jefatura masculina (74.7 por ciento).

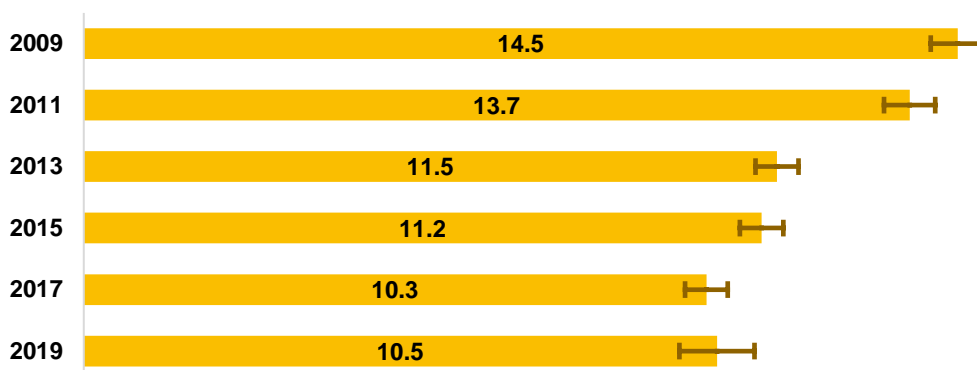
El número de hogares con ocupación infantil no permitida mostró un descenso de 2.3 millones en 2009 a 1.8 millones en 2019.

Oaxaca con 20.8% y la Ciudad de México con 4.7%, reportaron en 2019 la tasa de hogares con ocupación no permitida más alta y más baja, respectivamente.

Asimismo, la tasa de hogares con ocupación infantil no permitida registró una disminución de 14.5% a 10.5%, entre 2009 y 2019.

Tasa de hogares con población infantil en ocupación no permitida, 2009 - 2019

(Porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2009 a 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

VI. QUEHACERES DOMÉSTICOS EN CONDICIONES NO ADECUADAS

Los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas son aquellas actividades dedicadas a la producción de bienes y servicios para el consumo de los miembros del hogar sin remuneración que afectan la salud o integridad física de quienes las realizan, es decir, se llevan a cabo en condiciones peligrosas o en horarios prolongados.

La ENTI estima para el cuarto trimestre de 2019, un total de 1.5 millones de personas de 5 a 17 años que realizan quehaceres domésticos en sus hogares en condiciones no adecuadas, cifra equivalente al 5.3% de la población de 5 a 17 años. La tasa en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas en el caso de los niños fue de 5% y en las niñas de 5.6 por ciento.

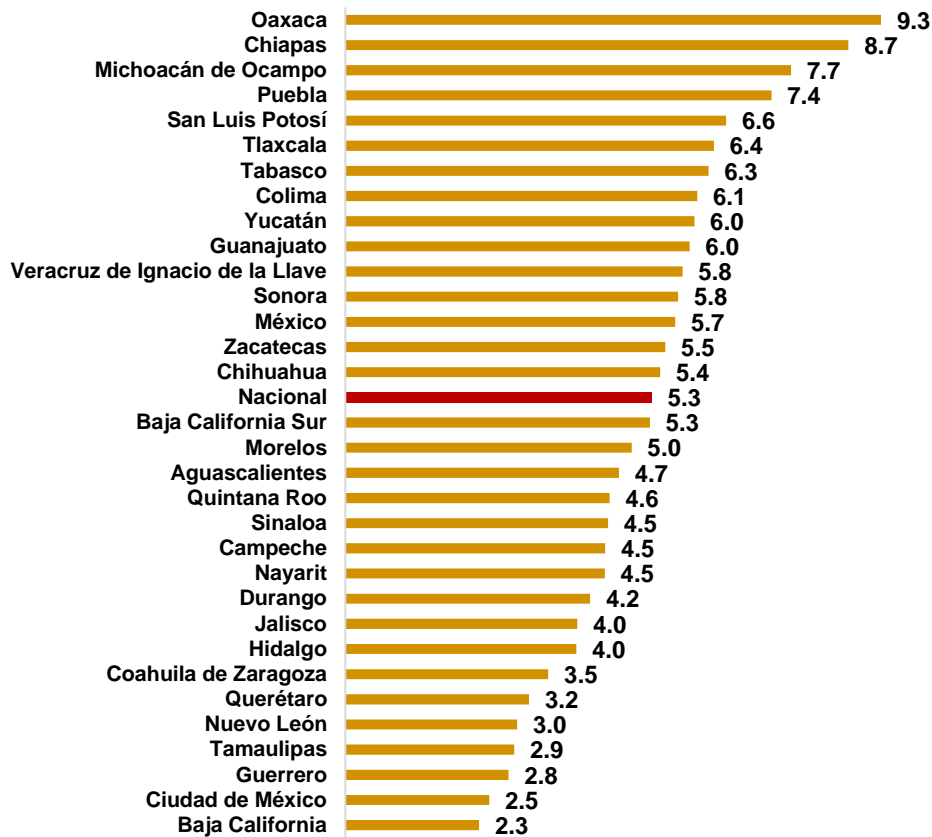
Por tamaño de la localidad, la tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas en áreas más urbanizadas fue de 4.1%, porcentaje que según sexo en los niños fue de 4.4% y de 3.7% en las niñas. Por su parte, en las localidades menos urbanizadas, las tasas fueron de 6.2%, 5.5% y 6.9%, respectivamente.

Los estados de Oaxaca con 9.3% y Baja California con 2.3%, reportaron en 2019 la tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas más alta y más baja, respectivamente.



Tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas por entidad federativa, 2019

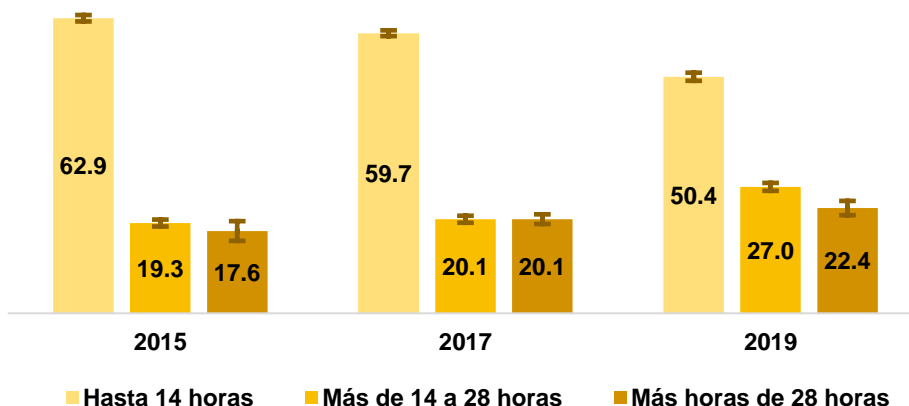
(Porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

El 50.4% de las personas que realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, le dedican hasta 14 horas semanales, porcentaje que disminuyó de 2015 a 2019, al pasar de 62.9% a 50.4 por ciento.

Distribución porcentual de la población en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas por horas semanales, 2015 - 2019



Nota: Los porcentajes no suman 100% debido a que no se incluye el rubro "no especificado".

Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 2015 y 2017; y Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. Cuarto trimestre.

VII. CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS DE LA ENTI 2019

Los antecedentes de la Encuesta Nacional Trabajo Infantil (ENTI) datan de 1997, cuando por primera vez se levantó un Módulo de Trabajo Infantil para buscar estimar el número de niños y niñas de 6 a 14 años que desempeñaban actividades económicas en las zonas indígenas del país, en el marco de la Encuesta Nacional de Empleo en Zonas Indígenas (ENEZI) 1997. Posteriormente, le siguió un segundo levantamiento en una submuestra de viviendas de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) de 1999, con una cobertura nacional y el mismo diseño conceptual del módulo que le antecedió.

El INEGI en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y varias organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, actualizaron el diseño del Módulo de Trabajo Infantil con las mejores prácticas internacionales y nacionales, cuyo primer levantamiento se realizó en 2007, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y por primera vez tuvo una cobertura nacional y estatal para la población de 5 a 17 años de edad.

De 2007 a 2017, el Módulo se levantó cada dos años con algunas adecuaciones en sus instrumentos de recolección para atender nuevas necesidades de información y en 2015 se incorporó la captación de las actividades domésticas peligrosas para



complementar la medición de los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

En 2019 el Módulo de Trabajo Infantil transita hacia la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil al levantarse en una muestra de viviendas independiente de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y manteniendo el mismo diseño conceptual del MTI para la medición del trabajo infantil, acorde con las recomendaciones internacionales y la legislación nacional.

La ENTI 2019 se levantó del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

1. Diseño conceptual

La OIT, STPS e INEGI acordaron levantar la encuesta en una muestra de viviendas con presencia de niños y niñas de 5 a 17 años de edad seleccionada del Marco Maestro de Viviendas del INEGI y recolectar información sobre los aspectos sociodemográficos de todos los integrantes de las viviendas seleccionadas; así como datos de las actividades escolares, domésticas y económicas de los niños y las niñas de 5 a 17 años de edad, con la finalidad de contar con estadísticas básicas sobre el trabajo infantil.

Las tres instituciones estuvieron de acuerdo en continuar con el marco conceptual y metodológico del último módulo de trabajo infantil levantado en 2017 y la aplicación de los instrumentos de captación, el cuestionario sociodemográfico que regularmente se aplica en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y el cuestionario de actividades de niños, niñas y adolescentes aplicado en el MTI 2017.

Al tratarse de una encuesta independiente, se contrataría a nuevo personal para el levantamiento exclusivo de la encuesta y se buscaría aquel con el perfil idóneo, al cual se amplió una capacitación para dotar de los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de la encuesta, en la aplicación de las entrevistas, el conocimiento de los procedimientos y procesos, el manejo y funcionamiento de los sistemas, entre otros aspectos. A su vez, a fin de mantener el mismo estándar conceptual, se contó con la supervisión y verificación del personal central responsable de los temas de ocupación y empleo.

Asimismo, con la finalidad de mantener la comparabilidad de la información, las instituciones acordaron utilizar el diseño conceptual y metodológico del último módulo de trabajo infantil, así como el cuestionario sociodemográfico de la ENOE y el cuestionario de las actividades de niños, niñas y adolescentes para su aplicación a la población de 5 a 17 años.

La metodología para la medición del trabajo infantil que se seguiría sería la definida en 2016 por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión



Social (CTEETPS), con las precisiones correspondientes de su comparabilidad con la resolución actualizada de las estadísticas de trabajo infantil de la OIT, aprobada en la 20a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en 2018; así como su relación con los convenios fundamentales números 138 y 182 que regulan la participación de los niños y las niñas en el trabajo, así como su vinculación con las disposiciones normativas nacionales plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal del Trabajo (LFT) y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y los Adolescentes.

2. Objetivo general

El objetivo de la ENTI 2019 es ofrecer información actualizada sobre la magnitud del trabajo infantil y las características socioeconómicas y laborales de los niños y las niñas que trabajan y de la población infantil que participa en las actividades domésticas no remuneradas en sus propios hogares, con la finalidad de aportar información para el diseño y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el país.

3. Objetivos específicos

- Determinar la magnitud, características, causas y consecuencias de la participación de niños y niñas de 5 a 17 años en distintas formas de trabajo (económicas y no económicas). Especialmente, en el trabajo en una ocupación y el trabajo de producción no remunerado de los hogares.
- Hacer operables las definiciones legales de trabajo infantil y trabajo peligroso en indicadores estadísticos. Para ello se toma como referencia la edad mínima de acceso al trabajo y las ocupaciones y trabajos peligrosos definidos por la LFT, para definir y medir el trabajo infantil.
- Determinar la prevalencia del trabajo en la ocupación, en el trabajo infantil, el trabajo peligroso, los servicios domésticos no remunerados en el propio hogar y en los servicios domésticos no remunerados peligrosos por sexo, grupo de edad, área de residencia (urbana / rural) a nivel nacional y principales indicadores con desagregación por entidad federativa.
- Evaluar la participación de niños y niñas de 5 a 17 años en una o más actividades simultáneamente: trabajo en la ocupación de forma exclusiva (sin asistir a la escuela); estudia exclusivamente (sin trabajar en la ocupación); trabaja en la ocupación y estudia; no trabaja en la ocupación ni asiste a la escuela (por sexo, grupo de edad y situación laboral).
- Recopilar información sobre las siguientes características del trabajo: industria; situación en la ocupación; grupos de ocupación; horas de trabajo semanales en el trabajo en una ocupación; horas de trabajo semanales en actividades domésticas; horas totales dedicadas al trabajo en la ocupación y en actividades domésticas; principales tipos de tareas domésticas realizadas por los niños y las niñas; ingresos (efectivo / en especie) y cómo se gastan; razones por las que



realizan el trabajo infantil; trabajo infantil por regiones; interacción entre el trabajo infantil y la educación; y determinantes del trabajo infantil.

4. Población de estudio

La población de estudio la constituye la población infantil de 5 a 17 años. Los elementos considerados para definir a la población de estudio parten del concepto de “niño” estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño como toda persona menor de 18 años y retomada en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes aprobada en 2014 por el congreso mexicano. De esta manera, el límite de edad superior quedó establecido en los 17 años cumplidos y en cuanto al límite de edad inferior, este fue definido tomando como referencia las experiencias internacionales en la recolección de datos sobre el trabajo infantil, las cuales generalmente se sitúan en 5 años.

La edad del niño es igualmente acorde con la “Resolución de modificación de la Resolución de la 18.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) sobre las estadísticas del trabajo infantil”, aprobada en el marco de la 20a CIET realizada en octubre de 2018, en donde se considera población infantil, a todas las personas menores de 18 años.

5. Informante de la encuesta

El informante preferentemente fue el jefe o jefa del hogar; asimismo, en el caso de los adolescentes de 15 a 17 años, con el permiso de sus padres o tutores, se permitía que proporcionarán su información.

6. Instrumentos de captación y temática

En la ENTI 2019 se retomaron los cuestionarios utilizados en 2017, considerando los lineamientos siguientes:

- Mantener la comparabilidad con los módulos anteriores.
- Levantar la información sociodemográfica aplicando el Cuestionario Sociodemográfico (CS) de la ENOE para la población objetivo.
- Aplicar el cuestionario de actividades de niños, niñas y adolescentes a la población de 5 a 17 años.
- Identificar las actividades y ocupaciones peligrosas estipuladas en la reforma de la Ley Federal del Trabajo aprobada por el Congreso de la Unión en 2012 y su actualización en 2015.

Considerando estos lineamientos, durante el levantamiento se utilizaron dos cuestionarios en el siguiente orden, primero se aplicó el cuestionario sociodemográfico a todos los integrantes de los hogares en las viviendas seleccionadas y después se aplicó el cuestionario de actividades de niños, niñas y



adolescentes a cada una de las personas entre los 5 y 17 años cumplidos al momento de la entrevista.

7. Temática de la encuesta

Tema	VARIABLES
Cuestionario sociodemográfico	
Aspectos sociodemográficos	Relación de parentesco con el jefe del hogar, sexo, edad, lugar de nacimiento, condición de alfabetismo, nivel de instrucción, años aprobados, nombre de la carrera, antecedente escolar, egreso de la carrera, asistencia escolar, número de hijos y estado conyugal.
Cuestionario de actividades de niños, niñas y adolescentes	
Actividades no económicas	Estudio, cuidado de personas, tareas domésticas, servicios comunitarios y horas semanales dedicadas a dichas actividades.
Condición de ocupación	Condición de ocupación en la semana de referencia.
Características ocupacionales	Grupos de ocupación, posición en la ocupación, equipo de protección, número de trabajadores.
Características de la unidad económica	Sector de actividad económica, tipo de local y lugar de trabajo.
Edad de inicio laboral y características del empleador	Edad a la que empezó a trabajar, trabaja para un familiar, la persona para la que trabaja vive en la misma vivienda, sexo de la persona para la que trabaja.
Certificado médico, jornada laboral y regularidad del trabajo	Certificado médico para trabajar, tipo de jornada, días y horas habituales trabajados a la semana, trabaja en todos los meses del año, motivo por el que no trabaja todos los meses del año.
Ingreso por trabajo, uso principal del ingreso y razón principal por la que trabaja	Periodo de pago, monto de ingresos mensual, uso principal del ingreso, aportación de ingreso a su hogar y razón principal por la que trabaja.
Actividades y trabajos peligrosos	Carga cosas pesadas en su trabajo, ha sufrido problemas de salud o físicos, exposición a herramientas o sustancias peligrosas, lugares de trabajo peligrosos.
Riesgos de trabajo	Accidente de trabajo y enfermedad laboral, atención médica por del riesgo de trabajo, trabajo en que ocurrió el riesgo y ocupación que desempeñaba cuando ocurrió el riesgo.
Consecuencias del trabajo	Consecuencias para el hogar y consecuencias para los niños y niñas.
Asistencia escolar y trabajo	Alguna vez asistió a la escuela, edad en qué dejó la escuela, alguna vez interrumpió la escuela, veces que interrumpió la escuela, tiempo que tardó en regresar a la escuela, nivel que cursaba cuando interrumpió la escuela, interrumpió la escuela por motivos de trabajo, razón principal por la que no asiste o interrumpió la escuela.
Actividades de cuidado y domésticas peligrosas	Exposición a riesgos o actividades peligrosas en el cuidado de personas y los quehaceres domésticos
Acceso a programas sociales y apoyos económicos	Becas para estudiar, ayuda de algún programa de gobierno y ayuda familiar.



8. Diseño muestral

El tamaño de muestra efectivo de la encuesta fue de 48 154 viviendas, planeado para ofrecer información con una cobertura geográfica:

- Nacional,
- Nacional, áreas más y menos urbanizadas, urbano y rural,
- Regional y
- Entidad Federativa.

La ENTI está referida al punto medio de la población objeto de estudio de la ENOE del cuarto trimestre de 2019, toda vez que la ENOE es la encuesta especializada de mayor precisión estadística por su tamaño de muestra, en los temas de ocupación y empleo. Esta característica ha sido parte de las mediciones de trabajo infantil, desde que su implementación fue a través de módulos de la ENOE.

9. Taller con usuarios

En el marco del convenio de colaboración con la OIT se estableció realizar un taller de consulta con usuarios, el cual se llevó a cabo el 4 de noviembre de 2019. El objetivo del taller fue abordar las modificaciones a la resolución sobre las estadísticas de trabajo infantil aprobadas por la 20a CIET, las características de la ENTI 2019 y la adopción de las recomendaciones de la 20a CIET, abriendo un espacio para recoger comentarios y observaciones de los usuarios sobre necesidades de información, para el conocimiento del fenómeno y el diseño de las políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el país.

Finalmente, el INEGI, la OIT y la STPS remarcaron el compromiso que tienen para continuar con los trabajos conjuntos en el marco de la ENTI 2019 y de los esfuerzos para el mejoramiento de la encuesta en cuanto a su adecuación a las recomendaciones internacionales y demás necesidades de información, en la siguiente edición, para lo cual se mantendrá un dialogo y comunicación abierta con los usuarios.

10. Difusión de la información

Documentación	Información estadística	Microdatos
<ul style="list-style-type: none">• Diseño conceptual• Diseño muestral• Cuestionarios• Presentación de resultados• Comunicado de prensa	<ul style="list-style-type: none">• Indicadores nacionales• Tabulados nacionales• Tabulados estatales• Precisiones estadísticas	<ul style="list-style-type: none">• Base de datos• Descriptor de archivos (FD)• Reconstrucción de variables



Asimismo, se informa a los usuarios que se están preparando productos complementarios de la encuesta, entre ellos: un **informe de resultados de la encuesta elaborado entre la OIT y el INEGI**; así como **información adicional sobre las características de la ocupación** de los jefes(as) del hogar y del resto de integrantes de 18 años y más.

Estos productos pueden ser consultados en la página del Instituto en internet:
<https://www.inegi.org.mx/>